SOLICITA HABILITACION DE FERIA JUDICIAL

Sr. Juez:

ALBERTO FERNANDEZ en los autos caratulados **"MORELLI CARINA ROSARIO C/ APROSS S/ AMPARO DE SALUD-EXPTE"**, ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

Atento carta poder que acompaño, vengo por el presente a comparecer constituyendo domicilio en calle Cabrera 550 del esta ciudad de Rio Cuarto.- A tales fines solicito se me otorgue la correspondiente participación de ley.-

Que atento la urgencia que merece el tratamiento de mi representada en virtud de la patología que padece, solicito la correspondiente habilitación de la feria judicial a los fines de que se ordene la medida cautelar que se peticiona mediante la acción de amparo.-

SERA JUSTICIA.-

ALBERTO HORACIO FERNANDEZ
ABOGADO
M.P. 2-760 | M.F. T° 500 F° 370
C.P.A.C.F. T° 99 F° 848

Presentado hoy 02/01/2020
a las 10.00 hs. por Dra Celi
con Planilla - Poder -
demanda c/ copia
Historia Clinica
Corte documento -
Constancia en copia

JUZGADO FEDERAL RIO CUARTO

Scanned by CamScanner

INICIA ACCIÓN DE AMPARO - SOLICITA MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA

Señor Juez:

CARINA ROSARIO MORELLI DNI 27898114, nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Italia 21 de la localidad de Serrano y constituyéndolo a los efectos legales en calle Cabrera 550 de esta ciudad de Rio Cuarto Pcia de Córdoba, con domicilio electrónico: 23256986949, ante V.S. comparezco y respetuosamente digo:

I .- EXORDIO

Que conforme lo ordenado por los artículos 42, 43 y 75 de la Constitución Nacional, el art. 19 inc. 1° de la Constitución Provincial, vengo a iniciar la presente acción de amparo en contra **APROSS** con domicilio en calle Av. Costanera Sur y Corrientes (Centro Cívico) de esta ciudad, a fin de que VS ordene en forma inmediata la cobertura integral y mensual de **DOS SENSORES DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA FREE STYLE LIBRE Y DOS CAJAS DE DAPAGLIFLOZINA (FORXIGA 10 MG) Y 1 CAJA DE INSULINA DEGLUDEC, como también toda otra prescripción médica que pudiera ser necesaria en orden a la patología que me afecta**, con costas.

A tal fin solicito se dicte de inmediato la medida cautelar innovativa ordenando la cobertura integral para la afección que padezco.

Tal como se acredita con la documental adjunta, la demandada se encuentra reticente a cubrir esta prestación.

También solicito que en la sentencia se incluya todas las futuras prestaciones médicas que se me pudiesen prescribir en el marco de la enfermedad que actualmente

Scanned by CamScanner

padezco, previo procedimiento administrativo ante la demandada para su contralor de pertinencia.-

II.- HECHOS

Que quien suscribe está afiliada a la demandada APROSS bajo el N° 2-27898114-00-9.-

Que tengo 39 años de edad y desde los 4 años de edad sufro de DIABETES TIPO 1 .- Que desde ese entonces, toda mi vida ha estado asociada a un tratamiento continuo.- Actualmente requiero la medicación indicada por mi médico tratante por ser la única que me estabilizó en mi cuadro clínico y los sensores por la necesidad de monitoreos constantes por la variabilidad glucémica. Que sufro de hipoglucemias marcadas severas en varias ocasiones que demandaron hospitalización en algunos casos, apareciendo cuadros bruscos de pérdida de conciencia .- Que a los fines de controlar mis tendencias glucémicas, mejorar mis controles glucémicos y correcciones en aras a mejorar mi calidad de vida, mi médico tratante Dr. Bianchini me indicó el sensor de monitoreo continuo de glucosa (Free Style libre) y la medicación.- Así las cosas, desde el mes de noviembre que requiero la autorización de los sensores y hace más de un año que pido cobertura de la medicación y solo he recibido negativas por parte de la demandada.- Lo solicitado es sumamente necesario para el desarrollo de mi vida cotidiana, mi calidad de vida y para frenar los efectos de adversos de esta enfermedad crónica en mi organismo. Todo ello fundado en los preceptos constitucionales y convencionales, del más alto derecho humano que es la salud y la calidad de vida.-

Scanned by CamScanner

He padecido las consecuencias de esta enfermedad desde niña, cambiando mi ritmo de vida a muy temprana edad, manteniendo una conducta constante en cuanto al cuidado de las comidas y la rutina física. Pero de igual forma es una enfermedad crónica que requiere constantes prestaciones para su contralor.-

Que el sensor indicado se aplica en la parte posterior del brazo, con un dispositivo desechable denominado aplicador. Cuando se aplica el sensor, se inserta un filamento esterilizado, fino y flexible justo por debajo de la piel. Se obtiene una lectura de glucosa con un escaneo de un segundo del lector sobre el sensor, que genera informes concisos para ayudar al análisis de los datos de glucosa. De tal manera que cada vez que se realiza una lectura del sensor se obtiene la lectura de glucosa actual, las últimas 8 horas de tu historial de glucosa y una flecha de tendencia que muestra si la glucosa está subiendo, bajando o cambiando lentamente. Que mi medico tratante me obsequio el aparato, por la imperiosa necesidad de utilizarlo, pero requiero los repuestos de los sensores. Pero no me han dado nunca desde el apross cobertura.-

Es por esto que comencé con los reclamos a la contraria, de manera verbal y hasta por escrito de manera fehaciente mediante carta documento bajo apercibimiento de amparo debido a la urgencia en el pedido médico. Pero hasta la fecha no he recibido resultado positivo alguno.-

Que es de destacar que con mis ingresos se me hace imposible seguir costeando la medicación y los sensores ya que tienen un costo elevado para mi capacidad económica, exponiéndome a discontinuar con el tratamiento. Es por ello que no puedo tener mayores dilaciones en el uso del sensor y medicación.- Que acompaño al presente y como

Scanned by CamScanner

parte integrante del mismo, la carta documento con la cual se solicitó la integral cobertura.-

Por tal motivo, atento a la urgencia señalada precedentemente, y ante los reiterados reclamos extrajudiciales efectuados a la demandada, es que me veo obligada a tener que recurrir a la vía legal a los fines de mejorar mi calidad de vida y acceder a las prestaciones de salud que me han sido indicadas.- El perjuicio por la falta de la cobertura integral del tratamiento prescripto es grave y claro pues: En primer medida porque la demora compromete mi calidad de vida y la falta de las prestaciones indicadas pone en riesgo mi salud, y finalmente de perderse más tiempo en esta dirección se corre el grave riesgo de que su salud deteriore aún más, con las serias consecuencias que ello implica.

III.- DERECHO

El derecho que me asiste se funda en las siguientes normas:

- Constitución Nacional:

Al respecto, la Carta Magna, establece en su art. 42: "Los consumidores y usuarios de bienes y servicios **tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud**, seguridad,...".

Por su parte, el art. 75 establece la superioridad de los tratados internacionales que reconocen la protección de la salud, sobre las leyes nacionales tales como la Declaración de Derechos Humanos de la ONU, la Convención Americana sobre los derechos Humanos y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- Constitución Provincial

Scanned by CamScanner

Por su parte la Constitución Provincial, en su Art. 19 inc. 1 establece que "todas las personas en la provincia gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio: 1) …a la salud, a la integridad psicofísica y moral…"

IV. MEDIDA CAUTELAR

Solicito a VS el dictado de una medida cautelar innovativa en base a las cuestiones de hecho y derecho que paso a exponer:

Tal como surge de los hechos descriptos y de la documentación acompañada, ocurro a peticionar se me entregue mensualmente **DOS SENSORES DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA FREE STYLE LIBRE Y DOS CAJAS DE DAPAGLIFLOZINA (FORXIGA 10 MG) Y 1 CAJA DE INSULINA DEGLUDEC que sean prescriptas por mi médico tratante, como también toda otra prescripción médica que pudiera ser necesaria en orden a la patología que me afecta.-** Todo ello a los fines de controlar mis tendencias glucémicas, mejorar mis controles glucémicos y correcciones, y mejorar mi calidad de vida, todo ello en base a la enfermedad que padezco como también las demás prescripciones médicas que fueren necesarias e indicadas por mi médico tratante.-

a.- Verosimilitud del Derecho

En este caso se puede afirmar que la verosimilitud del derecho surge de la aplicación de las leyes que regulan el derecho humano a la salud y protección a la vida humana .-

b.- Peligro en la demora

Scanned by CamScanner

En lo que respecta al peligro en la demora surge claramente que, como expresé, este tipo de tratamientos es de suma importancia porque, no tener el control glucémico puede traer consecuencias serias en mi salud.

V. PRUEBA

1.- Documental

- Carta documento- Constancia de Recepción.-
- Historia Clínica
- Carnet de afiliación

2.- Informativa:

Se libre oficio al Dr. Fabio Bianchini a los fines que informe si el resumen de Historia Clínica le pertenece, reconociendo firma y contenido. Para que indique si ha hecho el pedido médico a la amparista del sensor que se solicita la cobertura.- Así también para que indique la fundamentación y la importancia cuanto de la prescipcion medica como también las razones de urgencia y necesidad del mismo.-

3.- Pericial Médica

Para el supuesto desconocimiento de la patología y tratamiento de la suscripta, solicito se designe perito médico para que conforme los informes acompañados y exámenes de estilo, informe:

a) diagnóstico de la compareciente,

b) estado actual de salud

c) informe sobre la necesidad de realizar los tratamientos prescriptos,

Scanned by CamScanner

d) informe sobre la conveniencia de efectuar tales tratamientos.

Cualquier otra información que considere pertinente

4.- Confesional:

Se cite al representante legal de la demandada a absolver posiciones a tenor del pliego que se adjuntará en su oportunidad, bajo apercibimiento de ley.

5.- Pericia Contable:

Se designe perito contador para el supuesto de denegación de la afiliación, cobertura, cartillas, planes, etc., para que constituyéndose en el domicilio de la demandada informe:

a) si lleva los libros en legal forma,

b) si el actor esta afiliado en calidad de adherente,

c) la autenticidad de la documentación acompañada a la presente.

Cualquier otra información que considere pertinente.

VIII PETITORIO

Por todo lo expuesto a VS pido:

I) Me tenga por presentada, por parte en el carácter invocado con domicilio procesal constituido.

II) Se decrete la medida cautelar solicitada.

III) Se tenga por ofrecida la prueba y presente la documental acompañada.

IV) Se haga lugar al presente recurso de amparo, con costas.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

ALBERTO HORACIO FERNANDEZ
M.P. 2-760 F° 500 F° 370
C.P.A.C.F. T° 99 F° 848

Scanned by CamScanner

JUZGADO DE PAZ DE SERRANO, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba, Diciembre 27 de 2019. CERTIFICO que la firma que antecede, puesta al dorso, es auténtica de Carina Rosario Morelli D.N.I. 27.898.114. Fue puesta ante mi y consta en el Acta N° 8721 – Folio 47 del Libro de Intervenciones del Juzgado de Paz de Serrano. DOY FE

JUZGADO DE PAZ
PODER JUDICIAL
SERRANO

RICARDO H. LAMBERTI
Juez de Paz

Para uso Oficial

Scanned by CamScanner

Presentado hoy 02/01/2020

a las 10.00 hs. por Dra Celi

con d/ planilla Poder

d/ copia dnis Conste:

d/ Historia clínica, arnet; planilla;

corte dnis en copia

JUZGADO FEDERAL
RIO CUARTO

Scanned by CamScanner